

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

Rad. 2020-00055

De acuerdo con lo manifestado por la abogada MARÍA DEL PILAR FLÓREZ RAMÍREZ, se acepta la renuncia al mandato conferido por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A, sin que haya lugar a librar comunicación al poderdante toda vez que la misma ya fue realizada, tal como consta en el escrito allegado al despacho. (archivo 063)

Se requiere al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., para constituya nuevo apoderado judicial que la represente en este asunto

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **025208f52d0d3d4b0dfeaff219175f1bd57d35b2ae6c021ba387f86b05184df1**

Documento generado en 21/11/2022 04:52:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>